

y Literatura universal», «Historia de la Lengua y Literatura españolas», «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal», «Lengua y Literatura españolas», «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» e «Historia de la Literatura hispanoamericana»; disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 11 de octubre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Literatura española», 1.ª cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Literatura española», 1.ª cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Literatura española y Literatura hispanoamericana», «Historia de la lengua y Literatura españolas y Literatura universal», «Historia de la lengua y Literatura españolas», «Lengua española y Literatura españolas en sus relaciones con la Literatura universal», «Lengua y Literatura españolas», «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal», e «Historia de la Literatura hispanoamericana», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios y acompañadas del «curriculum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 11 de octubre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1972) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexás.

Vocales: Don Joaquín Arregui Fernández, don Rafael Mallol Balmaña, don Luis Esteban Carrasco y don Francisco Botella

Raduán, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y cuarto, de Barcelona el segundo y de Granada el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Vocales suplentes: Don Germán Ancochea Quevedo, don Juan Sancho de San Román, don Antonio Plans Sanz de Bremond y don Enrique Outerelo Domínguez, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero, de Zaragoza el segundo y tercero y Profesor agregado de Madrid el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 25 de octubre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1972) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ernesto Viéitez Cortizo.

Vocales: Don José María Perelló Barceló, don Gregorio Nicolás Rodrigo, don Matías Mayor López y don Arturo Caballero López, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago, Oviedo y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales suplentes: Don Cruz Rodríguez Muñoz, don Francisco Sabater García, don Jesús Izco Sevillano y don Fernando González Bernádez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Murcia y Sevilla el primero, segundo y cuarto, respectivamente, y Profesor agregado de Oviedo el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de San Sebastián y Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de San Sebastián y Salamanca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jesús López Medel.
Don José Iturmendi Morales.
Don Andrés Ollero Tassara.
Don Jesús Ballesteros Liompart.
Don Antonio Enrique Pérez Luño.
Don Francisco Javier Valls García.
Don Gregorio Peces-Barba Martínez.
Don Elías Díaz García.
Doña María Carolina Rovira Flórez de Quiñones.

Excluidos

Don José María Martín Oviedo (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).